

# V FORO CONCURSAL DEL TAP JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN CONCURSAL

13 y 14 de Diciembre  
 Palacio Euskalduna (Sala A-3)



EL FORO CONCURSAL del TAP es un encuentro anual entre los profesionales, miembros y no miembros del Turno de Actuación Profesional, con el fin de reflexionar sobre las situaciones concursales, basado en la práctica y el debate, y destinado a la actualización continua de los conocimientos en el ámbito del Derecho Concursal.

Con estas sesiones, de carácter eminentemente práctico, se busca la reflexión compartida entre los asistentes y los ponentes y moderadores.

## JUEVES, 13 de diciembre PRACTICA EN EL PROCEDIMIENTO CONCURSAL

9,30h.- 10,00h. **Acreditaciones**

10,00h.-10,30h.

### PRESENTACIÓN

- .- Javier Lopez-Cano Fernández de Betoño. Copresidente del TAP
- .- Oscar Hernando López. Copresidente del TAP

### APERTURA

.-Aner Uriarte Codón. Juez-Decano de Bilbao

Ponencia: **LOS PROBLEMAS DE COMPETENCIA.** Acuerdos extrajudiciales de pagos, concursos de personas físicas, efectos de la declaración de concurso sobre las acciones individuales civiles y laborales.

## PRACTICA EN EL PROCEDIMIENTO CONCURSAL

10,30h.-12,00h.	<p><b>LA DETERMINACIÓN DE LA MASA ACTIVA Y SUS PROBLEMAS:</b> 1. Los problemas económicos-empresariales: intervención de la empresa, investigación, descripción y valoración de los bienes. 2. Los problemas jurídicos: inclusión de bienes conyugales, de titularidad controvertida, en proindiviso, con reserva de dominio; la reintegración de bienes a la masa; el derecho de separación.</p> <p>Ponente/Moderador: <b>Francisco Soriano Guzmán, Magistrado de la Audiencia Provincial de Alicante.</b></p> <p>Participan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Alfonso Gómez Bilbao:</b> Economista y Auditor miembro del TAP</li> <li>✓ <b>Edmundo Rodríguez Achutegui:</b> Magistrado de la Audiencia Provincial de Vizcaya.</li> </ul>
12,00h.-12,30h.	Pausa-Café
12,30h.-14,00h.	<p><b>LA DETERMINACIÓN DE LA MASA PASIVA Y LA IMPUGNACIÓN DEL INFORME.</b> 1. La clasificación de los créditos: actualización jurisprudencial. 2. Problemas: la transmisión del crédito y su reflejo en la calificación; los créditos contingentes y su tratamiento concursal; los créditos subordinados discutibles; el pago de los créditos contra la masa y la alteración del orden legal.</p> <p>Ponente/Moderador: <b>Olga Ahedo Peña, Magistrada del Juzgado de lo Mercantil nº2 de Bilbao.</b></p> <p>Participan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Pablo Arraíza Jiménez.</b> Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de León</li> <li>✓ <b>Rafael Yanguela Criado.</b> Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Logroño</li> </ul>
14,00h.-16,00h.	Almuerzo opcional en el Palacio Euskalduna de Bilbao <i>(necesaria inscripción)</i>

## PRACTICA EN EL PROCEDIMIENTO CONCURSAL

16,00h.-17,30h.	<p><b>EL CONVENIO:</b> 1. Tramitación procesal: propuesta anticipada y ordinaria; 2. Aspectos sustantivos: contenido de la propuesta, el informe de la AC, la oposición a la aprobación; 3. El incumplimiento del convenio y sus efectos.</p> <p>Ponente/Moderador: <b>Pedro Malagón. Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de San Sebastián.</b></p> <p>Participan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>José María Tapia:</b> exmagistrado del Mercantil de Burgos, abogado en ejercicio.</li> <li>✓ <b>Andrés Sánchez Magro</b> Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Madrid.</li> </ul>
17,30h.-18,00h.	Pausa-Café
18,00h.-19,30h.	<p><b>LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL:</b> 1. Designación: propuestas para hacer predecible el nombramiento; 2. ¿Funciones?: gestión empresarial, cuentas anuales, convocatoria de juntas, reclamaciones extraconcursoales, etc. 3. La retribución de la AC. 4. Su responsabilidad.</p> <p>Ponente/Moderadora: <b>Maria Teresa Trinidad, Magistrada del Juzgado de lo Mercantil de Vitoria.</b></p> <p>Participan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Fco. Javier Vaquer Martín.</b> Magistrado del Juzgado Mercantil nº 6 de Madrid</li> <li>✓ <b>Jesús Verdes Lezana:</b> Economista y auditor, miembro del TAP</li> </ul>
21:30h.	Cena opcional en el Hotel Ercilla de Bilbao ( <i>necesaria inscripción</i> )

**VIERNES, 14 de diciembre**  
**PRACTICA EN EL PROCEDIMIENTO CONCURSAL**

10,00h.-11,30h.	<p><b>LA LIQUIDACIÓN:</b> 1. la transmisión de la unidad productiva, el estado de la cuestión: identificación de las UP, su valoración, métodos de realización, efectos, responsabilidad. 2. La liquidación aislada de bienes: métodos, la venta por empresa especializada, la alteración del plan de liquidación, la documentación de la transmisión, los derechos del acreedor privilegiado.</p> <p>Ponente/ Moderador: <b>Edorta Etxarandio Herrera (Magistrado de la Audiencia Provincial de Pamplona).</b></p> <p>Participan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Carlos Nieto Delgado.</b> Magistrado del Juzgado Mercantil nº1 de Madrid</li> <li>✓ <b>Alfonso Muñoz Paredes.</b> Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Oviedo</li> </ul>
11,30.h-12,00.h	Pausa-Café
12,00h.-13,30 h.	<p><b>CALIFICACION Y CONCLUSIÓN DEL CONCURSO:</b> 1. La pieza de calificación: el informe y propuesta de resolución de la AC; las causas de culpabilidad y sus efectos. La condena al pago del déficit concursal. 2. La conclusión del concurso. La insuficiencia de masa. El pago a los acreedores y la rendición de cuentas.</p> <p>Ponente/ Moderador: <b>Marcos Bermúdez Ávila. Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao.</b></p> <p>Participan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Carlos Martínez de Marigorta Menéndez.</b> Magistrado del Juzgado de lo Mercantil de Santander</li> <li>✓ <b>Víctor Fernández González.</b> Magistrado del Juzgado Mercantil nº 1 de Palma de Mallorca</li> </ul>
13,30h.-14,30 h.	<p><b>Conferencia de clausura:</b></p> <p><b>RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES EN LOS GRUPOS DE SOCIEDADES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Rafael Gimeno-Bayón.</b> Ex magistrado del Tribunal Supremo. Abogado en ejercicio</li> </ul>
14,30 h.-15,30h.	COCKTAIL DE CIERRE

## INFORMACION V FORO CONCURSAL DEL TAP

Lugar: Palacio Euskalduna de Bilbao (Sala A-3)

Localización: <http://www.euskalduna.net/>

Días: 13 y 14 de diciembre

### Inscripciones:

- Miembros del TAP a cargo de la Iguala las 12 h de formación.
- Colaboradores de los despachos de miembros del TAP: 50 €
- Miembros de las corporaciones: 100 €
- No miembros: 150 €

### Almuerzo y Cena el 13 de diciembre:

Existe la posibilidad de almorzar en el mismo Palacio Euskalduna, realizando la reserva previa con un menú de 35 € y de cena en el Hotel Ercilla de Bilbao, 46 €.

*A la cena asistirán como invitados los ponentes y moderadores de las diferentes sesiones.*

### Estructura de las sesiones

- ✓ Todas las sesiones tendrán la siguiente estructura: dos ponentes con un moderador quien dirigirá la sesión y el coloquio. Se presentará la sesión y a los ponentes por parte del moderador (10'), dejando el resto del tiempo para el coloquio con los ponentes y últimos minutos preguntas de los asistentes.

Ponentes: Magistrados de diferentes Juzgados de lo Mercantil, entre los que se incluyen los del País Vasco y otros profesionales del ámbito económico.

### Homologado:

- ✓ 12 horas de formación profesional por el TAP, RAJ y el REFOR para su formación interna.
- ✓ Se presentarán a homologación, a efectos de la FPC y de la obligatoriedad de la formación de conformidad con la resolución del ICAC, las siguientes sesiones:

.- Área de "Otras materias": Todas las sesiones por su duración (10,5 h).

### Información para auditores con obligación de declarar FPC al ICAC

*La formación en materia concursal, solamente podrá ser presentada a efectos de la resolución del ICAC, si la materia impartida afecta al trabajo como auditor en su actividad de auditoría de cuentas y versa sobre las materias definidas en el art. 34.1 del RLAC.*

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN: V FORO CONCURSAL**

[agr\\_pv\\_bi@icjce.es](mailto:agr_pv_bi@icjce.es)

**Palacio Euskalduna de Bilbao (sala A-3) - Bilbao, 13 y 14 de Diciembre**

<b>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN</b>	
<b>Nombre y apellidos</b>	
<b>Correo electrónico</b>	
<b>DNI</b>	
<b>ROAC nº</b>	

MIEMBRO TAP: Si  No

CORPORACION A LA QUE PERTENECE: ICJCE  CVE  Otras

INDICAR, SI DEBE REPORTAR COMO AUDITOR, HORAS DE FPC AL ICAC: Si  No

**COLABORADORES DE DESPACHOS:**

Nombre y Apellidos	DNI
1	
2	
3	

<b>Almuerzo (Palacio Euskalduna): Menú 35 €</b>		<b>Cena (Hotel Ercilla): Menú 45 €</b>	
<b>Asiste:</b>	<b>Nº Personas:</b>	<b>Asiste:</b>	<b>Nº Personas:</b>

**FACTURAR a:**

<b>Empresa:</b>	<b>CIF:</b>
<b>Dirección:</b>	<b>CP:</b>
<b>Localidad:</b>	<b>Provincia:</b>
	<b>Teléfono:</b>

**FORMA DE PAGO:**

Recibo Domiciliado	Nº de cuenta –IBAN:
--------------------	---------------------

\* Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza a la A.T. del País Vasco del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con código de emisor ES 05000Q2873011G a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

**Fecha y firma**

**ADVERTENCIA LEGAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

**Responsable: Datos de contacto del responsable:** Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante, ICJCE). con domicilio social: Paseo de la Habana, 1, 28036 Madrid. **Datos de contacto de la persona que ejerce funciones de Delegado de Protección de Datos:** puede contactar en el siguiente teléfono 914 46 03 54 y/o a través de correo electrónico: [dpd@icjce.es](mailto:dpd@icjce.es). **Finalidad:** ¿Con que finalidad tratamos tus datos?: Trataremos tus datos con la finalidad principal de gestionar adecuadamente las actividades de formación en las que está inscrito. ¿Durante cuánto plazo conservamos los datos? Los datos personales que nos has proporcionado se conservarán durante el tiempo en que se mantenga la relación profesional. Posteriormente conservaremos los datos durante 15 años. **Legitimación:** La base legal para el tratamiento de los datos es el consentimiento que da en base a las finalidades antes descritas. **Destinatarios:** ¿A quiénes cedemos tus datos? Tus datos personales no son cedidos a terceros ajenos al ICJCE salvo obligación legal o administrativa. **Derechos:** Puede ejercitar los derechos en materia de protección de datos que le corresponden según lo descrito en nuestra Política de Privacidad disponible en la web. (<https://www.icjce.es/>)